

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-CSUNASAM  
Primera Convocatoria**

**Insumos para la elaboración de Concentrados para la Alimentación del Ganado Vacuno y  
Animales Menores para el Centro de Investigación y Experimentación Santiago Antúnez de  
Mayolo – TINGUA**

En Huaraz, a los 13 días de marzo del 2023, siendo las 08:30 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE y bases integradas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Rectoral N° 065-2023-UNASAM del 01 de febrero del 2023, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-CSUNASAM Primera Convocatoria, para la adquisición de Insumos para la elaboración de Concentrados para la Alimentación del Ganado Vacuno y Animales Menores para el Centro de Investigación y Experimentación Santiago Antúnez de Mayolo – TINGUA, con el fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro las ofertas registradas.

Los miembros del comité de selección luego de la instalación, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones el estado.

Nombre	Miembros	Dependencia
Mag. Antonio Peregrino Huamán Osorio	Presidente Titular	Representante del área usuaria.
CPC. Yhon Yunior Padilla Caqui	1° Miembro Titular	OEC – Órgano Encargado de las Contrataciones
Sra. Giovanna Criz Pecan Jara	2° Miembro Titular	Representante del área usuaria

El presidente del comité de selección informa que, según el cronograma publicado en el portal del SEACE – OSCE, y verificado el registro electrónico en el presente procedimiento se cuenta con los siguientes participantes:

N°	Razón Social	RUC	Fecha de Registro	Estado
01	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934	2023-03-07	Válido
02	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	10454769959	2023-03-03	Válido
03	FEED ANIMAL S.R.L.	20456619208	2023-03-03	Válido
04	DELMA SOLUCIONES E.I.R.L.	20608431129	2023-03-08	Válido
05	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	20609568446	2023-03-08	Válido

**PARTICIPANTES QUE INGRESARON SUS OFERTAS**

N°	Nombre o Razón Social	Forma de Presentación
01	FEED ANIMAL S.R.L.	Individual
02	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	Individual
03	DELMA SOLUCIONES E.I.R.L.	Individual

**Documentos para la admisión de las ofertas  
(Capítulo II, numeral 2.2.1.1. de las bases)**

El comité de selección, en atención a lo establecido en las bases integradas conforme al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, determinan si las ofertas responden a las especificaciones técnicas de las bases, procedió a la verificación de los documentos mínimos registrados bajo responsabilidad de los postores, para la admisión de las ofertas.

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTORES	
	FEED ANIMAL S.R.L.	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta utilizando un formato distinto a lo solicitado	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta utilizando un formato distinto a lo solicitado	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), adjuntando además una declaración jurada del postor manifestando que deberá entregar los insumos que cuenta con disponibilidad inmediata	Conforme	Conforme
e) El postor debe acreditar con declaración jurada el número total del requerimiento describiendo la marca, procedencia, la presentación de sus productos deberán estar etiquetados por el fabricante y la unidad de medida de su oferta, los que deberán ser concordantes con el requerimiento, respetando las normas técnicas	No describe que los insumos estén etiquetados por el fabricante	Conforme
f) Acreditar con declaración jurada que la fecha máxima de vencimiento de cada uno de los insumos, sea no mayor a los cuatro (04) meses ni menor a los tres (03) meses	Conforme	Conforme
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Conforme	Conforme
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No es consorcio	No es consorcio
g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE	Conforme	Conforme

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTORES	
	DELMA SOLUCIONES E.I.R.L.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Conforme	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Conforme	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), adjuntando además una declaración jurada del postor manifestando que deberá entregar los insumos que cuenta con disponibilidad inmediata	Conforme	
e) El postor debe acreditar con declaración jurada el número total del requerimiento describiendo la marca, procedencia, la presentación de sus productos deberán estar etiquetados por el fabricante y la unidad de medida de su oferta, los que deberán ser concordantes con el requerimiento, respetando las normas técnicas	Conforme	
f) Acreditar con declaración jurada que la fecha máxima de vencimiento de cada uno de los insumos, sea no mayor a los cuatro (04) meses ni menor a los tres (03) meses	Cumple	
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Conforme	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No es consorcio	
g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE	Conforme	

El comité de selección, declara por unanimidad admitir las ofertas que cumplen con la presentación de los documentos mínimos obligatorios, solicitados en las bases integradas, con el siguiente resultado:

Nº	Participante	Observación
01	FEED ANIMAL S.R.L.	Presenta Anexo 01 y Anexo 02 utilizando formatos y declaraciones juradas distinto a lo solicitado en las bases que corresponden a las bases integradas del procedimiento. No describe en la declaración jurada que los insumos estén etiquetados por el fabricante Por lo que, se declara como <b>No Admitido</b>
02	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	Presenta los documentos mínimos solicitados conforme a lo establecido en las bases integradas Por lo que, se declara como <b>Admitido</b>
03	DELMA SOLUCIONES E.I.R.L.	Presenta los documentos mínimos solicitados conforme a lo establecido en las bases integradas Por lo que, se declara como <b>Admitido</b>

El comité de selección en aplicación al literal f) Eficacia y Eficiencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, a los postores que cumplen con los requisitos para la admisión de ofertas

### Determinación del Orden de Prelación

#### CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION ECONOMICA

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-CSUNASAM PRIMERA CONVOCATORIA

Insumos para la Elaboración de Concentrados para la Alimentación del Ganado Vacuno y Animales Menores para el Centro de Investigación y Experimentación Santiago Antúnez de Mayolo – TINGUA

EMPRESA POSTORA	ADMISION	Oferta Economica	Puntaje Económico	Puntaje Total	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)	Puntos Total	OBSERVACION
			$E = [Om \times PMP] / Oi$	Máximo 100 Puntos			
CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	ADMITIDO	307,888.00	98.01	98.01	4.90	102.91	----
DELMA SOLUCIONES E.I.R.L.	ADMITIDO	301,752.00	100.00	100.00	5.00	105.00	Máximo Puntaje

### Determinación del Orden de Prelación

Orden de Prelación	Postor	Puntos
1º lugar	DELMA SOLUCIONES E.I.R.L.	105.00
2º lugar	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	102.91

### Requisitos de Calificación

Requisitos de Calificación	POSTORES	
	DELMA SOLUCIONES E.I.R.L.	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO
<b>Habilitación</b> Requisitos: RNP - Registro Nacional de Proveedores en el rubro de bienes Ficha RUC con dedicación en el objeto de la contratación. Acreditación: Copia simple del Registro Nacional de Proveedores Copia simple de Ficha RUC.	Cumple	Cumple
<b>Experiencia del Postor en la Especialidad</b> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Soles (S/. 344,136), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Cumple	Cumple

## Otorgamiento de la Buena

El comité de selección, en atención al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-CSUNASAM – Primera Convocatoria para la Adquisición de Insumos para la elaboración de Concentrados para la Alimentación del Ganado Vacuno y Animales Menores para el Centro de Investigación y Experimentación Santiago Antúnez de Mayolo – TINGUA, al postor: DELMA SOLUCIONES E.I.R.L con RUC N° 20608431129, por un valor ascendente a Trescientos Un Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 301,752.00).

## CIERRE DE REUNIÓN

Siendo las 10:30 horas del mismo día, no existiendo observación alguna, se procede con el registro de firmas en señal de conformidad.



ANTONIO PEREGRINO HUAMÁN OSORIO  
*Presidente Titular del Comité de Selección*



HON YUNIOR PADILLA CAQUI  
*1° Miembro Titular del Comité*



SRA. GIOVANNA CRIZ PECAN JARA  
*2° Miembro Titular del Comité*